

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2013-2014.*

Apreciado error tipográfico por omisión del Anexo I en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 121, correspondiente al día 23 de mayo de 2013, páginas 89 a 96 (número inserción 03/16.291/13), se procede a la inserción del mencionado Anexo.



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

ANEXO I

**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN
DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS**

Especialidades	Titulaciones para impartir la especialidad
Pedagogía Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. • Maestro especialidad de Educación Especial (R.D. 1440/1991). • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad Educación Especial. • Licenciado en Psicopedagogía. • Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11).
Audición y Lenguaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje. • Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda. • Maestro especialidad de Audición y Lenguaje (R.D. 1440/1991). • Diplomado en Logopedia.
Educación Infantil.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil. • Maestro especialidad de Educación Infantil (R.D. 1440/1991). • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Preescolar. • Especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).
Idioma Extranjero: inglés.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera en el idioma correspondiente y la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas. • Títulos de Graduado o Graduada en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente. • Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991) en el idioma correspondiente. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología en el idioma correspondiente. • Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente. • Licenciado en Filología del idioma correspondiente. • Licenciado/Diplomado por las facultades/Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente.
Educación Física.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física. • Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte. • Maestro especialista de Educación Física (R.D. 1440/1991). • Licenciado en Educación Física. • Diplomado en Educación Física.



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Especialidades	Titulaciones para impartir la especialidad
Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria • Maestro especialidad de Educación Primaria (R.D. 1440/1991). • Maestro (R.D. 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades. • Maestro de Primera enseñanza (Plan de estudios de 1967). • Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950).
Música.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música. • Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Música. • Maestro especialidad de Educación Musical (R.D. 1440/1991). • Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia. • Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música. • Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.

(03/17.001/13)

